CRITERIOS Y BAREMO PARA LA CONCURRENCIA COMPETITIVA EN LA ASIGNACIÓN DE LA SEDE DE CELEBRACIÓN DE LOS CAMPEONATOS COMARCALES DE CAZA MENOR CON PERRO 2016 EN LA PROVINCIA DE VALENCIA

1. **Objeto y ámbito**

Es objeto del presente documento definir los criterios técnicos, administrativos, geográficos o de cualquier otra índole que serán valorados a efectos de establecer el orden de prelación entre los acotados que presenten su candidatura a erigirse Sede de los Campeonatos de Caza Menor con Perro 2016 en la provincia de Valencia, en sus fases Comarcales.

La finalidad última de esta publicación es garantizar la transparencia en el procedimiento de asignación de cualquier tipo de evento o actividad que suponga una generación de beneficio económico a particulares por parte de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, en cumplimiento de los principios de equidad, publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y mediante el sistema de concurrencia concursal entre las distintas candidaturas.

2. **Solicitantes**

Podrán optar a constituirse en Sede de las Fases Comarcales del Campeonato de Caza Menor con Perro 2016, cualquier acotado de la Comunidad Valenciana que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos necesarios para llevar a cabo la práctica de la actividad cinegética en **régimen intensivo**.

Los titulares de los terrenos cinegéticos podrán postularse como candidatos a albergar las pruebas enviando un correo electrónico al e-mail competiciones@federacioncazacv.com o bien llamando al **96 325 60 00**, manifestando su intención de acoger el evento. La fecha límite para admitir a trámite las solicitudes será el **día 9 de septiembre de 2016.**

En caso de no concurrir candidatos, la organización invitará formalmente, en el plazo previsto por la convocatoria, a un mínimo de tres propietarios o titulares de espacios cinegéticos que cumplan los requisitos especificados a fin de poder baremar y ponderar, en base a los criterios expuestos por la presente, la opción preferente para la celebración de la competición.

3. Criterios y baremo:

Para la asignación de la Sede de celebración del campeonato, en régimen de concurrencia competitiva, y a efectos de establecer el orden de prelación entre las candidaturas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios y baremos:

a) Superficie del acotado

1.000 ha o más	2 puntos
De 800 ha a 1.000 ha	1 punto
De 600 ha a 800 ha	0'5 puntos
Menos de 600 ha	0 puntos

b) Condiciones económicas de la cesión de uso del acotado para la celebración del evento

Régimen de patrocinio (Cesión gratuita con obtención de beneficios en concepto de publicidad…)	2 puntos
Precio por debajo de la media (Media extraída del mercado del sector y de las ofertas de los candidatos concurrentes)	0'5 puntos
Precio por encima de la media (Media extraída del mercado del sector y de las ofertas de los candidatos concurrentes)	0 puntos

c) Localización geográfica en relación al centro de la provincia, estimando como ubicación teórica aproximada del mismo el término municipal de Macastre.

Ubicación en la provincia de Valencia dentro del radio de 25 kilómetros lineales respecto al centro teórico	2 puntos
Ubicación en la provincia de Valencia fuera del radio de 25 kilómetros lineales respecto al centro teórico	1 punto
Ubicación en las provincias de Castellón o Alicante a menos de 15 kilómetros lineales del linde con Valencia.	0,5 puntos
Ubicación en las provincias de Castellón o Alicante a más de 15 kilómetros lineales del linde con Valencia.	0 puntos

d) Presencia de caza salvaje.

Presencia a evaluar por los técnicos de la Federación y la Comisión Delegada de la organización del campeonato.	De 1 a 2 puntos
Ausencia o prohibición de captura.	0 puntos

e) Existencia de infraestructuras accesorias en el acotado.

Presencia de edificios, estancias o porches cubiertos con disponibilidad de uso.	De 1 a 2 puntos
Presencia de aparcamientos o puntos de reunión similares	De 0'5 a 1 puntos
Ausencia de instalaciones accesorias	0 puntos

f) Accesibilidad

Óptima. Cazadero accesible con vehículos utilitarios**.** Carreteras asfaltadas, hormigonadas o pistas agrícolas y forestales en buen estado hasta el cazadero.	1 punto
Regular o mala. Vías de comunicación con tramos difícilmente accesibles o impracticables para vehículos utilitarios	0 puntos

g) Cazabilidad. Características topográficas, fisiográficas y de vegetación.

Óptima. Referencia: terreno llano u ondulado, con vegetación baja que permita la defensa de la fauna y que presente un mosaico diverso de micro-ecosistemas. Presencia equilibrada de ejemplares de caza mayor.	2 puntos
Buena. Abanico de variaciones entre la cazabilidad óptima y la difícil.	De 0'5 a 1'5 puntos
Difícil. Referencia: Terrenos abruptos o pedregosos, o aquellos en los que las características de la vegetación dificulten en exceso el tránsito de las personas y el trabajo de los perros. Presencia excesiva de caza mayor, en niveles que comprometan la labor de los cánidos durante la prueba.	0 puntos

h) Acogida de campeonatos de modalidad y entidad similar organizados por la Federación de Caza de la Comunitat Valenciana en los últimos años

No ha albergado competición alguna en los últimos 5 años	2 puntos
Sede elegida hace más de 3 y menos de 5 años	1 punto
Sede elegida hace más de 1 y menos de 3 años	0'5 puntos
Última sede de celebración	0 puntos

4. Comisión de evaluación

La comisión de evaluación estará formada por:

- El Delegado Territorial de Valencia
- Delegado de caza menor o representante de la comisión organizadora del Campeonato de Caza menor con perro de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana
- 1 representante del Gabinete técnico de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.
- 1 representante de los competidores

Los resultados de la baremación se harán públicos por los medios habituales utilizados por la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana para que puedan efectuarse, en las condiciones y período que se estipulen, las alegaciones pertinentes.

Valencia a 9 de agosto de 2016

Firmado: Raul Estéban Cano
Delegado provincial de Valencia de la Federación de Caza de la Comunitat Valenciana